



Resolución Municipal N° 055/2011
á, 26 de enero de 2011

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. No. 2131/2010 del 10 de diciembre de 2010 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 03 de diciembre de 2010, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 11/2010 referente a la renovación "Uso de superficie de terreno, ocupado con un mausoleo sobre un espacio de 12.80 Mts.2 ubicado en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con la Sra. MARTHA CUELLAR DE VALDEZ.

CONSIDERANDO:

Que, se presenta memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el cementerio SAGRADO CORAZÓN DE JESUS por parte de MARTHA CUÉLLAR DE VALDEZ, el 01 de julio del 2009; el mismo que fue recepcionado y proveído por la Secretaría General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, el profesional de apoyo del Cementerio Municipal SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS eleva un Informe Técnico N° 0357/2009 a su Dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado, ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

Que, en el año 1977 se canceló por un total de 12.25 mts2 la suma de Bs. 2950.-; que la Dirección de Cementerios elabora la Liquidación del Uso de Suelo solicitado, el pago de la diferencia en los metros cuadrados correspondientes al Mausoleo los mismo que son de 0.55Mts.2, haciendo un total a pagar de Bs. 124 CIENTO VEINTICUATRO 00/100 BOLIVIANOS, a razón de Bs. 225 (DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 BOLIVIANOS) el metro cuadrado.

Que, mediante For. OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0282967, se evidencia que MARTHA CUÉLLAR DE VALDEZ, ha pagado la suma señalada en la liquidación, el 04 de DICIEMBRE del 2009. Con lo que por parte del solicitante se han cumplido hasta aquí con todos los requisitos exigidos.

Que, por Resolución Administrativa N° 884/2010, del 26 de noviembre de 2010 se resuelve RENOVAR el Contrato de uso de superficie por el tiempo de TREINTA AÑOS, (plazo que se computará a partir del 08 de diciembre de 2007 fecha en el que se cumplieron los 30 años de Concesión) a favor de MARTHA CUÉLLAR DE VALDEZ, de un lote de terreno de 12.80 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. Ordenando además que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, se libra un Informe Legal N° 448/2010, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 884/2010, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de renovación de contrato de uso de superficie para mausoleo a favor de MARTHA CUÉLLAR DE VALDEZ, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 11/2010.

Que, mediante Oficio Interno SEDDEM N° 494/2010, se remite el Contrato de Adjudicación de Terreno para Mausoleo para la firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, quien a su vez a través de la Secretaría General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho



expediente mediante Of. N° 2131/2010 en virtud a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 12° de la Ley N° 2028.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 11/2010 referente a la renovación de Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora MARTHA CUÉLLAR DE VALDEZ, con C.I. 2805695 SC. sobre un espacio de terreno de 12.80 Mts.2 ubicado en el Cementerio SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS el mismo que cuenta con las siguientes características: 2.54 mts de frente por 5.04 metros de profundidad; ubicado en el Pasillo P-21, bloque 2 (B-2), lado derechos (L-D), del sector Nor-Este del cementerio Sagrado Corazón de Jesús, UV. No. 108 Distrito Municipal No. 10.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA